

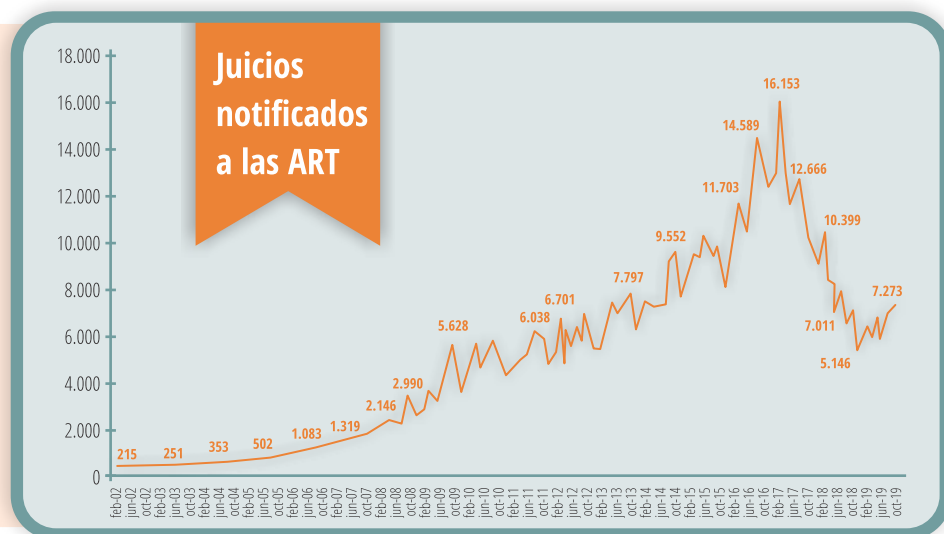
ALERTA EN EL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO POR INCREMENTO DE LA JUDICIALIDAD

- Por segundo mes consecutivo aumentan los juicios por accidentes de trabajo.
- Octubre 2019 vs octubre 2018 presenta un 4,4% más, en el total del país.
- Esta suba no se condice con los parámetros de siniestralidad en constante descenso, ni con estándares internacionales de reclamos ante la justicia.

A más de dos años y medio de la reforma del Sistema con la sanción de la **Ley 27.348**, las estadísticas vinculadas a la litigiosidad están mostrando un cambio de tendencia preocupante por el ingreso de nuevas causas judiciales.

La citada Ley tuvo en sus inicios un impacto claramente positivo con una importante caída de la litigiosidad en aquellas provincias que adhirieron. **En 2017, los juicios ingresados marcaron un récord de 130 mil demandas**, mientras que **en 2018**, con la adhesión de las provincias que más juicios concentraban a la nueva normativa, **se redujeron a 80 mil**. Desde comienzos de **2019, empezó a notarse una desaceleración en el ritmo de caída de las demandas**, que se convirtió en aumento en el último bimestre septiembre – octubre.

En el mes de Octubre/19 se notificaron a las ART 7.273 juicios, acumulando 55.711 nuevos en el año. En el décimo mes de 2018, la cifra fue de 6.969 juicios, lo que indica un aumento del 4,4% en la comparativa interanual. Y una caída del 19,1% respecto del acumulado para los primeros diez meses del año 2018 (68.823 juicios), en desaceleración de la tendencia.



DATOS RELEVANTES:

- Se repite el aumento interanual en PBA (+0,3%).
- Santa Fe se sostiene como la primera jurisdicción en cantidad de ingresos.
- Se desacelera levemente la caída en CABA (-25,9%) respecto de octubre 2018.
- Córdoba y Mendoza sostienen los incrementos observados en los últimos meses (49,0% y 57,5%, respectivamente).

En buena medida el incremento detectado se explica por **la injustificada demora en la constitución de los Cuerpos Médicos Forenses (CMF) en la Justicia de cada una de las 15 provincias que ya adhirieron**. Este eslabón faltante para consolidar todos los pasos que exigía la reforma, **deja abierta la puerta al retorno de la litigiosidad exacerbada**. En este status quo judicial, el mecanismo pericial continúa con los honorarios de los peritos acoplados a los montos de las sentencias, claro incentivo a sobreestimar daños. Esta dilación constituye una grieta conducente al aumento de la litigiosidad y **permite, no solo el crecimiento del número de demandas, sino también el aumento del costo de las mismas**.

Toda esta problemática se encuentra a su vez exacerbada por la **aplicación de la tasa de interés activa BNA a la cual se ajustan las sentencias** (a la fecha en 70% anual). El mencionado sobrecosto, además de constituir un estímulo para litigar, atenta contra la vida del Sistema desfinanciándolo. En efecto, no hay prima ni rendimientos de inversión posibles para financiar tal desfase, al cual se suma la caída del valor de las inversiones post PASO, en torno al 20%, en las cuáles están colocadas las reservas de las compañías.

Para subsanar esta distorsión, el 30 de septiembre el PEN dictó el **DNU 669/2019**, mediante el cual se **reemplaza la aplicación de un interés basado en la tasa activa por uno equivalente a la variación del RIPTE**, que refleja la evolución de los salarios formales de la economía y resulta más compatible con un Sistema cuyas prestaciones dinerarias y las alícuotas están ligadas a la masa salarial.

Debe quedar claro que este reemplazo de tasas **no modifica el cálculo de las indemnizaciones**, ni las sumas adicionales de pago único ni los pisos prestacionales, **sino el interés que devengan las mismas**, manteniéndose la aplicación de la tasa activa para el caso en que la aseguradora incurra en mora.

Resulta además llamativo que la cantidad de los juicios ingresados siga creciendo, tanto en comparación con períodos anteriores a la escalada de juicios, como en relación con las incapacidades permanentes. Es decir, asistimos una vez más a un **fenómeno en el cual la tarea de prevención disminuye el número de fallecidos y de siniestros, y sin embargo, la litigiosidad paradójicamente crece**. Para rematar, estos guarismos tampoco guardan relación con la litigiosidad de otros países en esta materia.

Los números expuestos llevan a reflexionar respecto de lo que la **dilación en la creación de CMF** comporta para el sistema.

El Sistema mejora y perfecciona con la **disminución de más de 70% en los fallecimientos por accidentes de trabajo**, se evitan 12 mil fallecimientos, las **prestaciones médicas** en sus diferentes modalidades **alcanzan 6.4 millones** y las **indemnizaciones** vienen **creciendo de manera acelerada** desde hace 9 años, pero inexplicablemente se demora un instituto indispensable para corregir dislates periciales y judiciales que alientan un crecimiento de la litigiosidad y del fraude.

CREDECIAL DE COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO EN FORMATO DIGITAL

Con fecha 11 de octubre de 2019, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitió la Resolución N° 84/2019 mediante la cual aprueba la implementación de la credencial de cobertura de riesgos del trabajo en formato digital.

De esta forma, la nueva credencial digital coexistirá con la credencial física, que es aquella que la ART entrega al empleador de acuerdo a la cantidad de trabajadores declarados, y en la cual se consigna como datos mínimos el nombre de la ART, la dirección y el teléfono de acceso gratuito al Centro de Coordinación de Atención Permanente (CeCAP), destinado a realizar las denuncias de siniestros y solicitar asistencia.

La credencial digital es un avance surgido de los distintos programas del Estado Nacional tendientes a la modernización de la Administración Pública.

En tal sentido, mediante el Decreto N° 87/17 se creó la Plataforma Digital del Sector Público Nacional, para facilitar la interacción entre las personas y el Estado. En dicha plataforma se encuentra el Perfil Digital del Ciudadano "Mi Argentina", en el cual por Disposición SRT N° 18/2019 se ha implementó la credencial digital del sistema de riesgos del trabajo.

Cabe destacar que la credencial en su formato digital, posee la misma validez legal que su versión física, resultando ambas autosuficientes y válidas.

PREVENCIÓN: USO DE PLAGUICIDAS

RIESGOS GENERALES

- El riesgo de intoxicación depende de:
 - La toxicidad de su principio activo.
 - El tiempo de exposición al plaguicida.
 - El modo de manipulación.
 - Las condiciones ambientales.
 - La forma de aplicación.

ACTUACIÓN EN EL ORGANISMO

Los plaguicidas pueden entrar en el cuerpo a través de:

- La piel:** por derrames, salpicaduras, ropa impregnada, heridas y lesiones de la piel. Es la forma más habitual de entrada.
- La respiración:** por suspensión de partículas o líquidos en el aire (aerosoles, gases, polvo).
- La vía digestiva:** accidental o por contacto de las manos o piezas y objetos impregnados con la boca, al comer, al fumar o al beber.

NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Los plaguicidas solo deben ser utilizados por personal capacitado y autorizado.
- Utilice adecuadamente los elementos de protección personal.

MANIPULACIÓN Y MEZCLA

- Procure no levantar polvo al manipular productos sólidos.
- Los utensilios necesarios para realizar la mezcla con agua (vaso, bidón, embudo, paleta, etc.) se usarán solo para esta tarea.
- No use nunca sus manos para remover la mezcla aunque tenga guantes puestos.
- Para esta operación, utilice siempre ropa adecuada, delantal, guantes, antiparras y calzado de goma.
- Después de cada uso o si se derramara algo de producto sobre la ropa, lávela rápidamente. Utilice cada día ropa limpia.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Utilice solamente elementos de protección personal certificados.
- Tenga en cuenta las instrucciones de la hoja de seguridad del producto a aplicar.
- Antiparras: Úselas en aplicaciones con altas concentraciones, mezclas y cultivos altos.
- Máscara autofiltrante de celulosa: Úselas en tratamientos pulverulentos. Desechelas después de cada aplicación.
- Máscara de filtro químico específico: Úselas en tratamientos con aeroloses, niebla y pulverización. En invernaderos o con altas concentraciones ambientales, use equipos autónomos o semiautónomos.
- Guantes: Use siempre guantes de PVC.
- Botas: Serán impermeables y de caña alta.
- Ropa de trabajo: Use mameluco y delantal de polietileno de alta densidad descartables.

APLICACIÓN

- No se exponga a plaguicidas sin los elementos de protección personal.
- Evite las altas temperaturas.
- Como aplicador de plaguicidas, evite realizar tratamientos durante largo períodos de tiempo en invernaderos.
- No emplee nunca la boca para desobturar una boquilla.
- No coma, beba o fume sin haberse higienizado antes las manos con abundante agua y jabón.
- Lávese la cara y las manos tras la aplicación. Dúchese al final de la jornada.
- Lave la ropa de trabajo todos los días separada del resto de la indumentaria.



ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

- Deberá estar situado en la parte más alta del terreno para evitar inundaciones. Fuera del alcance de los niños o personal sin capacitar.
- El acceso deberá estar señalizado. En todas las entradas carteles de "Peligro, Plaguicidas, sólo personal autorizado".
- Manténgalo cerrado con llave.
- Guarde los productos bien ventilados y sin humedad.
- Las ventanas y respiraderos al exterior no deberán estar próximos a viviendas.
- Coloque los productos sobre pallets o estanterías evitando el aplastamiento.
- Evite almacenar los productos inflamables cerca de posibles focos de incendio o chispas.
- Mantenga de manera óptima la instalación eléctrica.
- Si se produce la rotura de un envase, sepárelo de los demás y póngalo en un recipiente seguro y rotulado.
- Realice el transporte de los plaguicidas siempre separado del resto: pasajeros, animales, etc.
- Cargue y descargue los envases con cuidado.
- No apile a una altura excesiva. No coloque encima objetos pesados que pueden aplastarlos.
- Coloque extintores adecuados para combatir focos de incendio y material absorbente para contener derrames.

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

- Los envases vacíos y los restos de productos deben ser tratados como residuos peligrosos. Los eliminará un gestor de residuos peligroso autorizado. No utilice nunca los envases para otro fin.
- Trate los recipientes de la siguiente forma:
 - Recipientes metálicos:** enjuáguelos a fondo, elimine el agua de forma segura y aplaste el recipiente.
 - Recipientes de plástico:** enjuáguelos a fondo 3 veces y perfore el envase, no los entierre ni los queme.

ETIQUETADO DEL ENVASE

- Todos los envases deben tener una etiqueta identificatoria. Léala atentamente.
- En ella, figuraran las instrucciones de uso, y además:
 - Los símbolos e indicaciones de peligro del producto.
 - Los riesgos en el uso del plaguicida.
 - El procedimiento seguro a aplicar para el empleo del plaguicida.
 - Los síntomas y los primeros auxilios del intoxicado.
 - Las recomendaciones médicas en caso de intoxicación.

